

43

1-96-13.

BENEFICENCIA

1876

1869

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de *Beneficencia*

MADRID.

CLASE. *Particular*

Expediente *Sobre haberes de*

*dos por D. Ramundo Loran, Regente que
fue de la Imprenta del 1.º Ayuntamiento de San
Bernardino y que reclama la viuda D.ª María
Cabrera.*

Sum. 98 1/4, 17.

SECRETARÍA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

BENEFICENCIA DE MADRID.

Mesa *1^a*

Negociado *4.^o*

AÑO DE 186*8*.

REGISTRO GENERAL.

REGISTRO GENERAL.			Número del archivo.
Folio.	Mes.	Día.	
<i>2</i>	<i>Oct.</i>	<i>8</i>	

ESPEDIENTE

SOBRE

*Obsequio de un regalo por D. Juan Bai-
mundo Soriano, Regente que fue
de la Imprenta de San Bernardino,
que se llama La Cruz de María
Lebrán*

Ayuntamiento de Madrid

JUNTA MUNICIPAL
DE
BENEFICENCIA DE MADRID.

OFICINAS:

Calle del Rollo, núm. 5, cuarto principal.

D.º *Mariano Lebriano*, viuda de D.
Francisco Lorenzo, Regente que
era de las Imprentas de las Artes
de S. Bernardino, saliente en 12 de
Octubre de la entrega de sueldo
que a aquel se le pago en el mes de
Set.º, solicitando de las Comisio-
nes que dirige las ley, unatención
a haber muerto su esposo abien-
tado, ser ellas pobres de solemnidad
y carcer de recursos para mante-
ner sus cuatro hijos de menor
edad.

Solicita tambien en la misma
oficina de la caridad de un mesada
de luto para poder mantener
a sus hijos. En sus testigos de
conocimiento verifican ser ver-
to cuanto expone las intervencio-
nes sus vistas las Fuentes Municipi-
cales de Benef.º a quien la
remite el Sr. Alcalde 1.º por su
decreto de 23. del mismo mes,

resolveria lo que estubo mas convenien-
tente.


Madrid 24. Oct. 1864.

El Ayuntamiento

19 Dic.

Mediante la particula de defuncion
de su esposo
Entreguese a esta interesada para
si y a nombre de sus hijos, la suma
sueldos que se adeudaban a su de-
funto esposo ni por tanto la com-
tidad de escudos milésimas.

Y en cuanto a los demas exstinos
que solicita, pase a la Seccion
de Admon.



18 Dic. 1868.

La Seccion opina por que

con sujeción á los preceden-
tes establecidos, deben abonar-
se á la reclamante la gra-
tificación del importe de dos
mensualidades del sueldo
de Regente de la imprenta de
los Niños de San Bernar-
do, como premio á los buenos
servicios de aquel

